

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno POLO, JUAN PABLO, legajo N° 08-29645, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura REDES DE INFORMACION en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS, rendida satisfactoriamente el día 15/09/2004, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno POLO, JUAN PABLO, legajo N° 08-29645, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura REDES DE INFORMACION en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS, rendida satisfactoriamente el día 15/09/2004, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

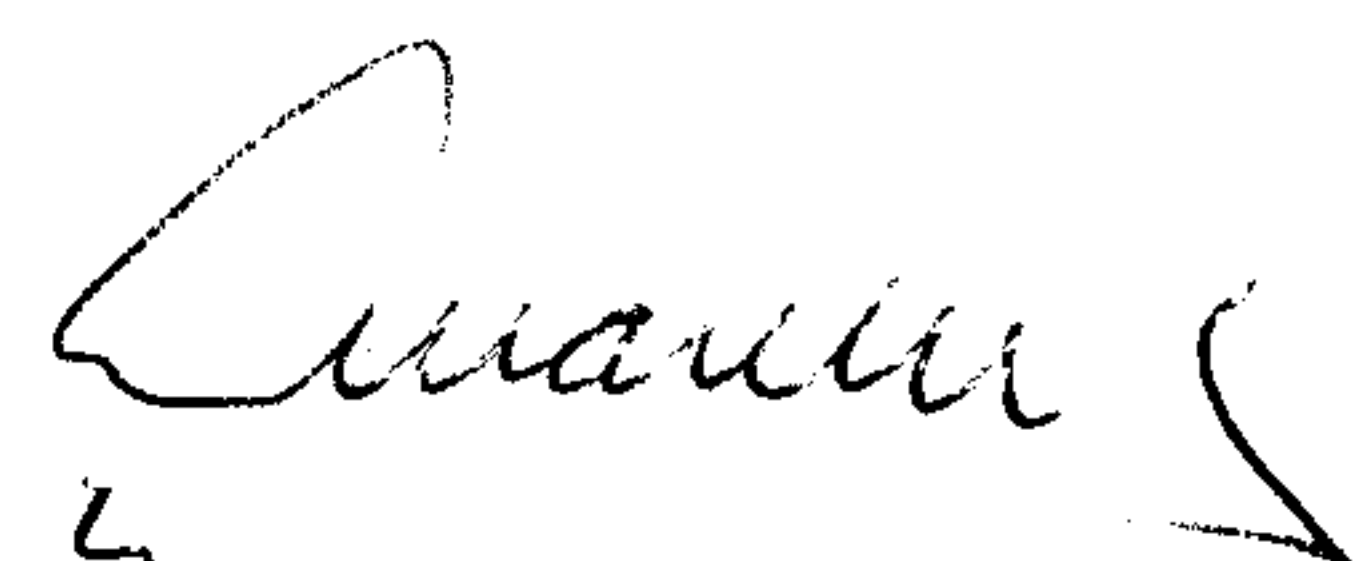
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

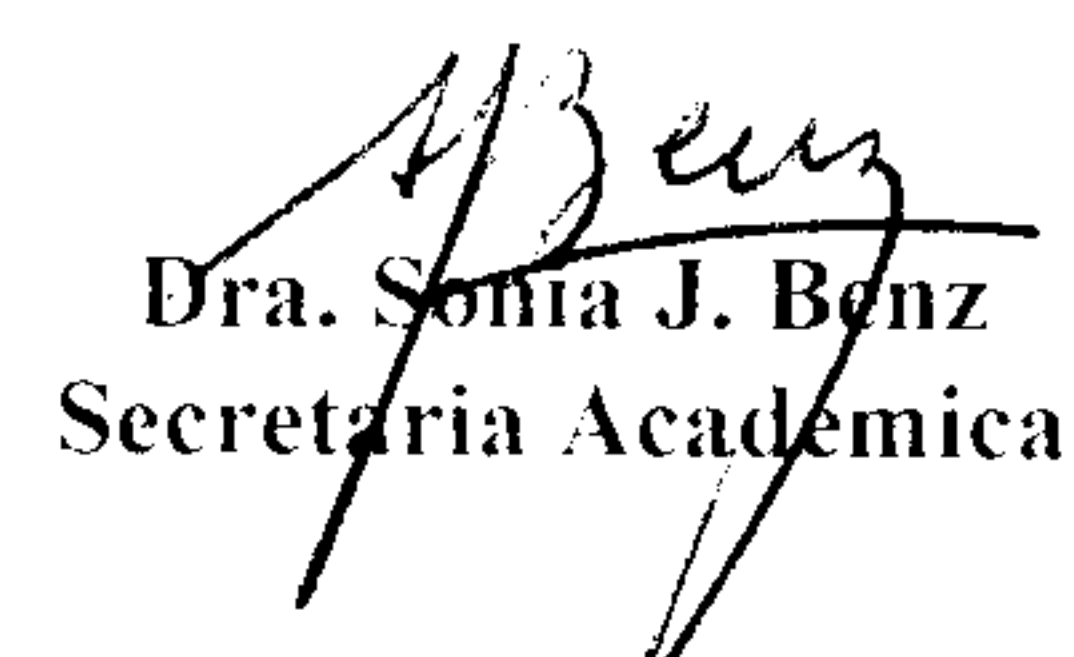
N°

67

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Academica